



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2024 – MPC.

Contumazá, 24 de Junio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 0290-2024-MPC/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social haciendo llegar el proyecto de Actividad "GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN",

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que con la finalidad de reforzar los conocimientos en los docentes del distrito de Contumazá para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre alumnos de las instituciones educativas, en mérito de la Ley N° 29719- Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas;

Que, a través del desarrollo de la actividad "**GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**", en el marco del "Convenio de Colaboración Institucional entre la Municipalidad Provincial de Contumazá y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Contumazá", cuya finalidad es Contribuir a la mejora de la practica pedagógica de maestras y maestros de la jurisdicción del distrito de Contumazá;

Que, con Informe N° 0290-2024-MPC/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social hace llegar el proyecto de Actividad "**GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**", cuyo objeto es Celebrar y conmemorar el día del Maestro Contumacino a través del desarrollo de actividades artísticas, culturales y educativas que permitan la participación e integración de toda la comunidad educativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 21 Junio del 2024;

SE ACORDÓ:

ACORDO:

PRIMERO: APROBAR La Actividad: "**GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**",

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto para la Ejecución de la Actividad, por el monto de S/ 16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), destinados a cubrir los gastos que ocasione la ejecución de la actividad.

TERCERO: DISPONER Que la Gerencia de Desarrollo social y las demás Unidades Funcionales correspondientes den cumplimiento al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Me. Evaristo Edm. Cedrón León
ALCALDE